



Colegio de Abogados de Lima

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2026-CAL

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2026-CAL

BASES PARA CONVOCATORIA

**PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCESIÓN PARA LA
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIO DE LA CAFETERÍA
DE LA SEDE MIRAFLORES DEL COLEGIO DE
ABOGADOS DE LIMA**



PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCESIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN Y SERVICIO DE LA CAFETERÍA DE LA SEDE MIRAFLORES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA

1. ENTIDAD CONVOCANTE Y MARCO NORMATIVO

El Colegio de Abogados de Lima (en adelante, **CAL**), institución de derecho público interno, convoca al presente **Proceso de Selección para la Concesión del Servicio de Cafetería**, el cual se rige por las presentes bases, el Estatuto del CAL, los acuerdos del órgano competente y, de manera supletoria, por los principios generales del derecho administrativo.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto **seleccionar al concesionario** que, bajo la modalidad de concesión administrativa, asuma la gestión, administración y explotación del servicio de cafetería del CAL, garantizando condiciones adecuadas de calidad, salubridad, continuidad y atención al usuario.

3. PLAZO Y VIGENCIA DE LA CONCESIÓN

La concesión tendrá una vigencia de **dos (02) años**, contados a partir del **01 de febrero del 2026** hasta el **31 de enero** del 2028, plazo que podrá resolverse anticipadamente por las causales previstas en las presentes bases y en el contrato respectivo.

4. NATURALEZA DE LA CONCESIÓN

La concesión no genera relación laboral, societaria ni de dependencia alguna entre el CAL y el concesionario. El concesionario actúa a su exclusivo riesgo y responsabilidad, asumiendo todas las obligaciones legales, laborales, tributarias y administrativas que correspondan.

5. ÁMBITO FÍSICO Y ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio se prestará en el espacio físico destinado a cafetería dentro de las instalaciones del CAL. El concesionario será responsable de: - La atención al público autorizado. - La preparación y expendio de alimentos y bebidas. - La provisión de personal idóneo, insumos y equipamiento menor. - El mantenimiento, orden y limpieza del área concesionada.



6. REQUISITOS DE LOS POSTULANTES

Podrán participar personas naturales o jurídicas que acrediten capacidad legal, técnica y económica.

6.1 Requisitos legales

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con entidades públicas o privadas.
- Declaración Jurada de no tener sanciones administrativas con inhabilitación temporal o permanente para contratar con el Colegio de Abogados de Lima, de acuerdo con las normas vigentes;
- Declaración Jurada de no tener proceso, litigios o documentos pendientes de firma y/o pretensiones económicas, ni acreencias presentes o futuras con el Colegio de Abogados de Lima.
- Declaración jurada de no contar con antecedentes penales, policiales ni judiciales.
- Ficha Registral de SUNARP con fecha de constitución no menor de 15 años.
- Documento de identidad (persona natural) o Ficha RUC, vigencia de poder.

6.2 Requisitos técnicos y administrativos

- Especialidad en servicios de elaboración, distribución y comercialización de toda clase de productos para el consumo humano, desarrollo de eventos, recepciones, cockteles y servicio de cafetería.
- Capacidad de poder arrendar cualquier tipo de establecimiento para restaurante.
- Propuesta de menú y lista de precios.
- Plan de atención al usuario.
- Plan de higiene, salubridad y manipulación de alimentos.

7. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en **sobre cerrado**, dentro del plazo establecido en el cronograma oficial.

Sobre N.º 1 – PROPUESTA TÉCNICA-ADMINISTRATIVA

- Acreditación del Representante. (**FORMATO N° 01**)
- Declaración Jurada del Postor. (**Anexo N° 01**)
- Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia. (**Anexo N° 02**)



- ## Sobre N.º 2 – PROPUESTA ECONÓMICA

- ## 8. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

- Propuesta técnica-administrativa : 40 puntos
- Propuesta económica : > monto = 50 puntos
 < monto = 30 puntos
- Valor agregado : a > valor = 10 puntos
 : a < valor = 05 puntos

TERMINOS DE REFERENCIA:

9. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

- Cumplir la normativa sanitaria, municipal y administrativa aplicable. - Mantener la calidad y continuidad del servicio.
- Conservar adecuadamente las instalaciones asignadas.



Colegio de Abogados de Lima

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2026-CAL

- Pagar puntualmente la contraprestación ofertada a favor del CAL a partir del mes de marzo 2026, en razón a que el mes de febrero será un período de transición, mantenimiento, e instalación de equipos y mejoras en la cafetería.
- No transferir ni subarrendar la concesión sin autorización expresa del CAL.
- Prestar los servicios en las mejores condiciones brindando un óptimo servicio y atención a los consumidores cumpliendo con todas las normas legales aplicables y las estipulaciones contractuales para lo cual declara contar con toda la infraestructura, equipos, bienes y personal necesario para ofrecer un servicio de calidad,
- Brindar atención a los consumidores, de lunes a viernes desde las 09:00 horas hasta las 18:00 horas.
- Suministrar menaje tales como cubiertos, platos, vasos, jarras, ollas, sartenes y demás utensilios o implementos necesarios y en cantidades suficientes para la correcta y adecuada atención a los consumidores.
- Utilizar, operar y mantener a su entera cuenta y riesgo, el personal, la supervisión, materiales, mobiliario y servicios necesarios para la adecuada prestación de los servicios de alimentación, durante el horario acordado para la atención a los consumidores.
- Contar con un número suficiente de personal para el cumplimiento de la prestación materia del presente contrato, durante los días y horario de atención establecidos.
- Mantener a todo su personal correctamente uniformado y en óptimas condiciones de higiene, salud y prestación.
- Cumplir con las recomendaciones que EL CAL le imparta a través de sus representantes, relacionadas con las presentes bases y la buena atención a los consumidores, así como asumir todos aquellos daños y perjuicios que cause el personal a su cargo.
- Cumplir con todas las normas o disposiciones de salubridad, higiene y seguridad ocupacional.
- Designar por escrito y mantener en forma permanente, durante el horario de atención a los consumidores, a una persona con poder decisorio, responsable, quien lo representará frente a EL CAL y autoridades para todos los efectos.
- El expendio de licores será limitado y moderado como complemento al maridaje del menú respectivo.



Colegio de Abogados de Lima

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2026-CAL

- Asumir la responsabilidad ante el público o cualquier persona natural o jurídica o ante los consumidores, por sus actividades de servicio de alimentación, sin ninguna responsabilidad por parte de EL CAL.
- Asumir sus obligaciones tributarias, laborales, municipales y legales, respecto a sus actividades y para con su personal, no teniendo EL CAL responsabilidad alguna sobre dichas obligaciones.
- Proporcionar la lista de precios diariamente, la cual será mostrada al público en un ambiente visible.
- Tramitar la Licencia de Funcionamiento respectiva, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles de haber suscrito el contrato de concesión, bajo penalidad del pago de cualquier multa y/o perjuicio en contra de EL CAL.
- Cuidar y mantener en buen estado de conservación las instalaciones entregadas en concesión por EL CAL.
- No usar el nombre, logotipo, colores de EL CAL, en sellos, documentos, papeles, afiches, llaveros, calendarios, comprobantes de pago y publicidad, sin el previo consentimiento escrito de EL CAL.
- Obtener la autorización y efectuar el pago de los derechos de autor, en caso se difundan piezas musicales radiales, discográficas, ambientales, etc.; respecto de lo cual EL CAL no tendrá responsabilidad alguna.
- Realizar las fumigaciones necesarias de ley, a fin de conservar la salud de los consumidores y salubridad de los alimentos.
- Devolver, a la conclusión de la concesión (por vencimiento del plazo o resolución), las instalaciones cedidas en las mismas condiciones que fueron entregadas.
- Ofrecer, tres (03) variedades de menú: económico, ejecutivo y dieta, esta última debidamente balanceada a nivel nutricional.
- Mantener limpias las áreas de cocina, oficinas, servicio de atención y comedor concesionados, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes, comprometiéndose en tal sentido a la obtención de las autorizaciones que correspondan, especialmente las vinculadas a la manipulación de alimentos.
- Facilitar durante el semestre y cuando EL CAL lo considere conveniente la realización de encuestas entre los usuarios de los servicios brindados por EL CONCESIONARIO, con el fin de obtener su funcionamiento óptimo.



Colegio de Abogados de Lima

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2026-CAL

- Mantener un nivel de precios, asequibles y competitivos sobre los productos que se expenden de acuerdo con el mercado.
- Iniciar sus operaciones ofreciendo a los consumidores el menú y la lista de precios.
- Brindar los alimentos con adecuados niveles de nutrición.
- Comunicar a EL CAL cualquier problema que ocurriera en el funcionamiento de la cafetería.

10. OBLIGACIONES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA

El CAL se obliga a:

- Entregar el espacio físico objeto de la concesión, destinado a cafetería en perfecto estado de conservación, pintado y habilitado con puntos de energía eléctrica y agua potable en la fecha de inicio del contrato.
- Difundir a través de sus redes sociales el servicio de cafetería.
- Publicar el menú y lista de precios que proporcionará el concesionario.
- Garantizar la exclusividad en el suministro de alimentos por parte del CONCESIONARIO, en el servicio de cafetería y los catering para las incorporaciones de abogados a EL CAL.
- Permitir el normal desarrollo del servicio.
- Supervisar y fiscalizar el cumplimiento contractual.

SERVICIO DE CATERING

En el marco de las ceremonias de incorporación de nuevos agremiados a EL CAL ya sea de forma privada o grupal, EL CAL se compromete a contratar con exclusividad los servicios de catering a EL CONCESIONARIO.

Las ceremonias antes aludidas son aquellas que se realicen desde el día 01 de marzo de 2026 hasta el 31 de enero 2028.

Para determinar el precio del servicio de catering por persona, éste será fijado de común acuerdo entre las partes, mediante adenda y en función del valor de mercado.

El servicio de catering a tratar en exclusividad será únicamente para las ceremonias de incorporación de nuevos agremiados. En el caso de otros tipos de eventos o ceremonias de distinta naturaleza, el concesionario podrá competir con las propuestas de otros proveedores del mismo rubro. //



11. DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

De la empresa:

- Copia literal de la Ficha de Inscripción o de la Partida Registral del CONCESIONARIO.
- Copia simple de la Ficha RUC
- Copia del DNI del representante legal
- Número de Cuenta y CCI de la empresa jurídica o persona natural

De los trabajadores

- El Concesionario deberá entregar ficha de datos de cada operario.
- Copia simple del DNI
- Certificado de no tener antecedentes policiales o penales con una antigüedad no mayor a tres (03) meses
- Carnet Sanitario expedido por la autoridad correspondiente.

De los servicios públicos:

Los gastos por servicio de agua, luz y arbitrios municipales serán pagados por cuenta del concesionario, para tal efecto se instalará controladores de consumo de agua y luz para determinar el monto mensual; los arbitrios municipales será el 5% del monto total anual según la cartilla de tributos municipales.

La vigilancia externa del local será proporcionada por el servicio de seguridad del CAL y estará facultado a realizar las acciones necesarias para cumplir con dicho cometido.

La modalidad del contrato será de Concesión por lo que en todo lo no previsto en las presentes bases será de aplicación el Código Civil aplicable a los reglamentos y normas relacionadas al proceso que se convoca.

12. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El concesionario adjudicado deberá presentar, como requisito previo a la suscripción del contrato, la constancia de transferencia por el valor de un (01) mes de renta (contraprestación a favor del CAL) o en su defecto Carta Fianza de realización automática por el mismo valor, en garantía del fiel cumplimiento del contrato por los daños y/o perjuicios que pudiese ocasionarse en la cafetería, materia de concesión.



13. PENALIDADES

El CAL podrá aplicar penalidades al concesionario en caso de incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de la resolución del contrato si correspondiera.

Las penalidades se aplicarán de manera objetiva y proporcional, pudiendo consistir, entre otras, en: - **Penalidad por incumplimiento leve:** hasta el 5% de la renta mensual, por deficiencias subsanables en la atención, limpieza u horarios. - **Penalidad por incumplimiento grave:** hasta el 10% de la renta mensual, por reiteración de faltas, deficiencias sanitarias o incumplimiento de obligaciones esenciales. - **Penalidad por falta de pago de la renta mensual:** equivalente al interés moratorio más una penalidad adicional de hasta el 10% del monto adeudado.

La aplicación de penalidades no exime al concesionario de la obligación de subsanar el incumplimiento ni de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que pudieran corresponder.

14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá resolverse de pleno derecho, entre otras causales, por: - Incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones asumidas. - Falta de pago de la renta mensual en los plazos establecidos. - Aplicación reiterada de penalidades. - Infracciones sanitarias comprobadas. - No presentación, ejecución o pérdida de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento (de ser el caso). - Deficiente prestación del servicio debidamente acreditada.

15. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso de selección ha sido aprobado por el órgano competente y difundido con la convocatoria.

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria	26/01/2026
Registro de participantes	27/01/2026 de 09:00 a 18:00 horas
Formulación de Consultas	28/01/2026 de 09:00 a 12:00 horas
Absolución de consultas	28/01/2026 de 17:00 a 18:00 horas
Presentación de Propuestas	29/01/2026 de 09:00 a 12:00 horas
Evaluación de Propuestas	30/01/2026 a las 10:00 horas
Otorgamiento de la Buena Pro	30/01/2026 a las 18:00 horas



Colegio de Abogados de Lima

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2026-CAL

REGISTRO DE PARTICIPANTES.

El registro de los participantes es gratuito, con la presentación del **FORMATO N° 2** (REGISTRO DE PARTICIPANTE), debidamente llenado y firmado por el representante legal.

El Formato será presentado en la Oficina de la Dirección de Economía del Colegio de Abogados de Lima, sito en Avenida Santa Cruz N° 255 – Miraflores – Lima, en las fechas y horarios señalados en el cronograma.

FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Las consultas a las Bases serán presentadas en el **FORMATO N° 3** (FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES); debidamente llenado con firma y sello del representante legal.

El Formato de consultas será presentado de manera física en la oficina de la Dirección de Economía del Colegio de Abogados de Lima, sito en Avenida Santa Cruz N° 255 – Miraflores – Lima, en la fecha y horario señalado en el cronograma.

El pliego absolutorio se notificará en la fecha establecida en el cronograma, al correo electrónico de los postores registrados durante el horario de atención de la institución. Si alguna respuesta del convocante modifica los términos y condiciones previamente anunciados en las Bases, esta respuesta deberá ser notificada a los proponentes/proveedores.

No se absolverán consultas que se **presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado** como participantes.

Con las correcciones, precisiones y/o modificaciones producidas como consecuencia de la absolución de las consultas, las Bases quedan Integradas y constituyen las reglas definitivas del proceso de selección. Las Bases Integradas no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna.

13. DISPOSICIONES FINALES

- La presentación de propuestas implica la aceptación íntegra de las presentes bases.
- El CAL se reserva el derecho de declarar desierto el proceso por causa debidamente justificada.
- Los aspectos no previstos serán resueltos por el órgano competente del CAL, conforme a derecho.

Miraflores, 26 de enero 2026

COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA



Colegio de Abogados de Lima

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2026-CAL

FORMATO N° 1¹
MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2026-CAL

Lima, [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Señores

COMITÉ ENCARGADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2026-CAL

Presente. -

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA)], identificado con DNI [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA NATURAL] y N° RUC N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], debidamente representado por su [CONSIGNAR SI SE TRATA DE REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA ASÍ COMO SU NOMBRE COMPLETO], identificado con DNI N° [.....], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el PROCESO DE SELECCIÓN N° /CAL, a fin de acreditar a nuestro apoderado: [CONSIGNAR NOMBRE DEL APODERADO] identificado con DNI N° [.....], quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito².

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común
(según corresponda)

¹ El presente formato será utilizado cuando la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante común del consorcio no concurra personalmente al proceso de selección.

² Incluir dicho párrafo sólo en el caso de personas jurídicas.



Colegio de Abogados de Lima

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2026-CAL

FORMATO N° 2
REGISTRO DE PARTICIPANTE
PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2026-CAL

RAZÓN SOCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	
DIRECCIÓN:	
DISTRITO:	
TELÉFONOS Y ANEXO:	
RUC:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
NOMBRES DE LA PERSONA ENCARGADA DEL PROCESO:	

ENTREGAR ESTE FORMATO CON LOS DATOS DE LA EMPRESA A LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE ECONOMÍA DEL CAL.
(Puede ser presentado en hoja membretada de su empresa)

Firma y sello:
Nombres y Apellidos del postor o Representante legal
Razón Social



Colegio de Abogados de Lima

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2026-CAL

FORMATO N° 3

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2026-CAL

1.- EMPRESA (Nombre o Razón Social)
2.- REFERENCIA(S) DE LAS BASES Numeral (es): Anexo(s): Página(s):
3.- ANTECEDENTES / SUSTENTO
4.- CONSULTA:

Nota: Sólo una consulta por formato

ENTREGAR ESTE FORMATO CON LOS DATOS DE LA EMPRESA A LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE ECONOMÍA DEL CAL.
(Puede ser presentado en hoja membretada de su empresa)

Lima,

Firma y sello:
Nombres y Apellidos del postor o Representante legal
Razón Social



Colegio de Abogados de Lima

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2026-CAL

ANEXO N° 1 DECLARACIÓN JURADA DEL POSTOR

Señores:
COMITÉ ENCARGADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2026-CAL
Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA],

DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

- a) Nombre o Razón Social: _____
- b) Domicilio Legal: _____
- c) RUC: _____
- d) Teléfono: _____
- e) Correo Electrónico: _____

Asimismo, declaro Bajo Juramento:

1. No estar inhabilitado para contratar con entidades públicas o privadas.
2. No tener sanciones administrativas con inhabilitación temporal o permanente para contratar con el Colegio de Abogados de Lima, de acuerdo con las normas vigentes.
3. No tener procesos, litigios o documentos pendientes de firma y/o pretensiones económicas, ni acreencias presentes o futuras con el Colegio de Abogados de Lima.
4. No contar con antecedentes penales, policiales ni judiciales.
5. Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
6. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
7. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma y sello:

Nombres y Apellidos del postor o Representante legal

Razón Social

IMPORTANTE:

No podrán participar al presente proceso de selección las empresas que hayan prestado servicios al Colegio de Abogados de Lima y que hayan incurrido en lo siguiente:

- Incumplimiento en plazos de entrega de servicios y/o compras o contratos.
- Incumplimiento en las especificaciones técnicas del servicio y/o producto por el cual fue contratado.
- Incumplimiento en responsabilidad por vicios ocultos: El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

De ser necesario se requerirá informe detallado al área usuaria sobre las observaciones posteriores al servicio.



Colegio de Abogados de Lima
PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2026-CAL

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2026-CAL

Señores:

COMITÉ ENCARGADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2026-CAL

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma y sello:
Nombres y Apellidos del postor o Representante legal
Razón Social





Colegio de Abogados de Lima

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2026-CAL

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE PLAZO

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2026-CAL

Señores

COMITÉ ENCARGADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2026-CAL

Presente.

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases del proceso de la referencia, me comprometo a cumplir el plazo de vigencia del presente proceso de selección en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma y sello:

Nombres y Apellidos del postor o Representante legal

Razón Social





Colegio de Abogados de Lima

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2026-CAL

ANEXO N° 4

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2026-CAL

Señores

COMITÉ ENCARGADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2026-CAL

Presente.

De nuestra consideración,

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases del presente proceso de selección y los términos de referencia, mi propuesta económica es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO	IGV	COSTO TOTAL
RENTA MENSUAL POR LA CONCESIÓN DE LA CAFETERÍA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA			

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo de los servicios a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma y sello:

Nombres y Apellidos del postor o Representante legal

Razón Social

